



CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN EN LOS MUNICIPIOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “CONVENIO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN ADELANTE LA “SHCP”, REPRESENTADA POR EL LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO, TITULAR DE LA UNIDAD DE DISEÑO PRESUPUESTARIO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL GASTO, EN ADELANTE LA “UDPCSG”; Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN LO SUCESIVO LA “ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADO POR LA M. EN I. RUTH ANGÉLICA CONTRERAS RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DESIGNARÁ COMO LAS “PARTES”; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El artículo 9 del “Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2022 y sus reformas publicadas en ese órgano de difusión oficial en fechas 31 de marzo, 30 de junio, 29 de septiembre, 1 y 29 de diciembre de 2023, 28 de marzo y 26 de septiembre de 2024, en lo sucesivo el “**DECRETO**”, señala que los ingresos que se obtengan por el aprovechamiento a que se refiere el artículo 3, fracción V, del **DECRETO** serán destinados por la **SHCP**, en términos de las disposiciones específicas que esta emita, para acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, conforme a una distribución porcentual basada en el número de vehículos regularizados y registrados de acuerdo con el domicilio del importador con el que se haya realizado el trámite respectivo, y en términos de los convenios que para tales efectos celebre la **SHCP** con las entidades federativas a que se refiere la fracción I del artículo 3 del **DECRETO** y entre las cuales se encuentra el estado de Zacatecas.
2. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el antecedente anterior, el 30 de abril de 2025 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los “Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2025”, en lo sucesivo los “**LINEAMIENTOS**”, los

5



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

cuales conforme a su numeral 1 tienen por objeto establecer las disposiciones específicas para el ejercicio de los recursos que, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, la **SHCP** destine para acciones de pavimentación en los municipios de los estados referidos en el **DECRETO**, así como la normativa que regule la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de esos recursos.

3. Los numerales 2 y 10, inciso c), de los **LINEAMIENTOS** establecen que los recursos a que se refieren los mismos tienen el carácter de subsidios públicos federales, por lo que, su ejercicio, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia están sujetos a lo dispuesto en los **LINEAMIENTOS**, así como en las demás disposiciones jurídicas aplicables; y que conforme a los proyectos de pavimentación que cumplan con los **LINEAMIENTOS**, la **ENTIDAD FEDERATIVA** deberá celebrar con la **UDPCSG**, el convenio o los convenios para la transferencia de los subsidios, en donde se deberán señalar, entre otros aspectos, el o los municipios beneficiarios, los proyectos de pavimentación, los montos de los mismos, así como los calendarios de ejecución respectivos, durante el ejercicio fiscal de 2025.
4. Con base en el numeral 10, inciso a), de los **LINEAMIENTOS**, mediante los oficios con números 411/UDPCSG/2025/6995 y 411/UDPCSG/2025/8785 de fechas 21 de agosto y 23 de septiembre de 2025, respectivamente, la **UDPCSG** comunicó a la **ENTIDAD FEDERATIVA** los montos que corresponden a cada municipio de ese estado, conforme a la información remitida por el Servicio de Administración Tributaria.
5. Conforme al numeral 10, inciso b), de los **LINEAMIENTOS**, mediante los oficios con números DPS/077/2025, DPS/083/2025 y DPS/085/2025 de fechas 29 de octubre, 05 y 10 de noviembre de 2025, respectivamente, la **ENTIDAD FEDERATIVA** presentó la solicitud de recursos, así como la cartera con los proyectos de pavimentación que se realizarían con cargo a los subsidios que le corresponda a cada municipio, indicando el monto total solicitado por cada uno de esos proyectos y los calendarios de ejecución respectivos.
6. Los proyectos de pavimentación de los municipios beneficiarios que cumplen con las disposiciones establecidas en los **LINEAMIENTOS** son enlistados con sus respectivos montos en el **ANEXO 1**

5



"CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN" y en el **ANEXO 2 "CALENDARIOS DE EJECUCIÓN"** del **CONVENIO**.

DECLARACIONES

1. Declara la **SHCP** por conducto de su representante que:

- a) Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1º, 2º, 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- b) A la **UDPCSG** le compete administrar, integrar y llevar el registro del presupuesto del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 21, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 23, fracción I, inciso c), subinciso iii), del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- c) En términos del artículo 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la **UDPCSG** cuenta con facultades para celebrar el **CONVENIO** en representación de la **SHCP**, y
- d) A efecto de transferir los recursos a la **ENTIDAD FEDERATIVA** y dar transparencia en el ejercicio y aplicación de los mismos, manifiesta su consentimiento para celebrar el **CONVENIO**.

2. Declara la **ENTIDAD FEDERATIVA** por conducto de su representante que:

- a) Es un estado libre y soberano que forma parte integrante de la Federación, según lo dispuesto en los artículos 40, 41, 42, fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas;
- b) Concorre a la celebración del **CONVENIO** a través de la Secretaria de Finanzas, quien se encuentra facultada para ello, en términos de lo establecido por los artículos 84 de la



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4, 12, 25 fracción II y 27, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 2, 7 y 8 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y demás disposiciones locales aplicables, y

- c) Manifiesta su consentimiento para celebrar el **CONVENIO** y estar plenamente enterada de que al recibir los recursos federales a que se refiere el mismo, la **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios, estos últimos como instancias ejecutoras de los recursos, y según corresponda, serán los responsables de cumplir con lo previsto en los **LINEAMIENTOS** y en las disposiciones jurídicas aplicables, respecto del ejercicio, aplicación, seguimiento, control, comprobación, transparencia y la rendición de cuentas de dichos recursos.

3. Declaran las PARTES por conducto de sus representantes que:

- a) Se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y la capacidad legal con la que concurren a la celebración del **CONVENIO** por lo que están conformes con suscribirlo, y
- b) El presente instrumento no tiene cláusula contraria a la ley y que para su celebración no media coacción alguna y, en consecuencia, carece de todo error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte la validez del mismo.

Conforme a lo expuesto en los antecedentes y en las declaraciones, y con fundamento en el artículo 9 del **DECRETO** y en el numeral 10, inciso c), de los **LINEAMIENTOS**, es voluntad de las **PARTES** celebrar el **CONVENIO** y obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El **CONVENIO** tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos públicos federales que, con cargo al programa presupuestario U151 "Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera" autorizado en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, la **SHCP**, por conducto de la **UDPCSG**, entrega a la **ENTIDAD FEDERATIVA** para destinarse a acciones de pavimentación conforme a los proyectos de pavimentación, en lo sucesivo los "**PROYECTOS DE**

u



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

PAVIMENTACIÓN", que presentaron los municipios, por conducto de la **ENTIDAD FEDERATIVA**, que cumplieron con lo señalado en los **LINEAMIENTOS** y que se encuentran descritos en el **ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN"** del presente instrumento.

SEGUNDA.- MONTO DE LOS RECURSOS.- De conformidad con el numeral 10, inciso c), de los **LINEAMIENTOS**, a los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** les corresponde el monto total de \$14,765,000.00 (Catorce millones setecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) establecido en el **ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN"**, del cual la **SHCP**, por conducto de la **UDPCSG**, transferirá a la Auditoría Superior de la Federación la cantidad de \$14,765.00 (Catorce mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), correspondiente al uno al millar de los proyectos convenidos, para la fiscalización de los recursos a que se refiere la cláusula **TERCERA** del **CONVENIO**.

La **SHCP**, por conducto de la **UDPCSG**, entregará a la **ENTIDAD FEDERATIVA** la cantidad de \$14,750,235.00 (Catorce millones setecientos cincuenta mil doscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) por concepto de subsidios, la cual será ministrada en una sola exhibición entre los meses de noviembre y diciembre de 2025, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas correspondiente al ejercicio fiscal de 2025 y a la normativa aplicable, conforme a lo señalado en el numeral 11, segundo párrafo, de los **LINEAMIENTOS**.

TERCERA.- RECURSOS PARA LA FISCALIZACIÓN.- De la cantidad a que se refiere la cláusula **SEGUNDA** del **CONVENIO** la **SHCP**, por conducto de la **UDPCSG**, transferirá a la Auditoría Superior de la Federación la cantidad equivalente al uno al millar del monto total asignado a los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** para su fiscalización, conforme a la información que proporcione ese órgano superior de fiscalización para la transferencia de los recursos, en términos de lo señalado en el numeral 15, inciso a), de los **LINEAMIENTOS**.

CUARTA.- CUENTA BANCARIA.- Para la entrega de los recursos a que se refiere la cláusula **SEGUNDA**, segundo párrafo, del **CONVENIO**, la **ENTIDAD FEDERATIVA** previamente deberá contratar, con la institución de crédito de su elección y registrar conforme a las disposiciones establecidas por la Tesorería de la Federación, en lo subsecuente la **"TESOFE"**, una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, en adelante la **"CUENTA"**, para efectos de la identificación, registro y control de los recursos otorgados para la ejecución de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** y de los rendimientos financieros generados,

u



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

en términos del numeral 11, primer párrafo, de los **LINEAMIENTOS**. Para que la **UDPCSG** esté en condiciones de realizar la ministración correspondiente, la **ENTIDAD FEDERATIVA** deberá informar de manera oportuna y por escrito la **CUENTA** a la **UDPCSG**.

QUINTA.- COMPROBACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS.- La **ENTIDAD FEDERATIVA**, de conformidad con el numeral 11, último párrafo, de los **LINEAMIENTOS**, se compromete a entregar a la **UDPCSG** el original del documento oficial que acredite la recepción de los recursos a que se refiere la cláusula **SEGUNDA**, segundo párrafo, del presente instrumento, en un plazo no mayor a los diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se hayan recibido los mismos en la **CUENTA** que la **ENTIDAD FEDERATIVA** comunicó a la **UDPCSG**.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS QUE CORRESPONDAN A LOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS.- La **ENTIDAD FEDERATIVA** se obliga a transferir los recursos que correspondan a cada uno de los municipios beneficiarios conforme a lo establecido en el **ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN"** del **CONVENIO**, únicamente de la **CUENTA**, en un plazo no mayor a los diez días hábiles posteriores a la recepción de los mismos; para lo cual, el municipio deberá previamente abrir una cuenta bancaria con las características mencionadas en la cláusula **CUARTA** del presente instrumento y lo deberá informar a la **ENTIDAD FEDERATIVA**, de conformidad con lo señalado en el numeral 12, primer párrafo, de los **LINEAMIENTOS**.

Asimismo, la **ENTIDAD FEDERATIVA** deberá observar lo señalado en el Quinto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, en lo sucesivo "**PEF 2025**".

La **ENTIDAD FEDERATIVA** deberá procurar que los municipios cuenten con los recursos correspondientes de forma oportuna para que se puedan comprometer a más tardar el 31 de diciembre de 2025 y ser ejercidos conforme a los calendarios de ejecución descritos en el **ANEXO 2 "CALENDARIOS DE EJECUCIÓN"**.

La **ENTIDAD FEDERATIVA** deberá entregar porcentualmente a los municipios que correspondan conforme a lo señalado en el **ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN"** los rendimientos financieros generados de los recursos transferidos por la **UDPCSG**, durante el tiempo que se mantuvieron en la **CUENTA** de la **ENTIDAD FEDERATIVA**, los cuales se destinarán para el aumento y

Handwritten mark



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

mejora de las metas de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** a que se refiere el **ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN"**, mismos que en caso de que no se encuentren comprometidos y devengados a más tardar el 31 de diciembre de 2025, deberán reintegrarse a la **TESOFE** en términos del artículo 17, primer párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo anterior conforme a lo establecido en el numeral 12, segundo párrafo, de los **LINEAMIENTOS**.

La **ENTIDAD FEDERATIVA** se compromete a informar a la **UDPCSG** y adjuntar la documentación comprobatoria que corresponda respecto de la entrega de los recursos a los municipios, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios, de conformidad con el numeral 12, último párrafo, de los **LINEAMIENTOS**.

SÉPTIMA.- DESTINO DE LOS RECURSOS.- Los recursos que con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas la **SHCP**, por conducto de la **UDPCSG**, transfiere a la **ENTIDAD FEDERATIVA** no pierden el carácter de federal y tendrán como destino específico la ejecución de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** que se encuentran descritos en el **ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN"**, lo anterior de conformidad con los numerales 2 y 5 de los **LINEAMIENTOS**.

En términos de lo establecido en los numerales 4, fracción IV, y 7 de los **LINEAMIENTOS** se podrá destinar hasta el dos por ciento del monto total del recurso entregado para cada uno de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** para cubrir los gastos indirectos asociados al mismo.

Los recursos que la **SHCP**, por conducto de la **UDPCSG**, transfiera a la **ENTIDAD FEDERATIVA** no se podrán destinar a gasto corriente, con excepción de los gastos indirectos referidos en el párrafo anterior, así como de los recursos a que se refiere la cláusula **DÉCIMA QUINTA**, primer párrafo, del **CONVENIO**, de conformidad con los numerales 5, segundo párrafo, y 16, inciso b), de los **LINEAMIENTOS**.

Es responsabilidad de la **ENTIDAD FEDERATIVA** y de los municipios contar con todos los permisos federales, estatales y municipales vigentes que sean necesarios para la realización de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN**, circunstancia que se deberá acreditar ante los órganos fiscalizadores de conformidad con el numeral 9 de los **LINEAMIENTOS**.



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Los municipios, en su carácter de instancias ejecutoras de los recursos, serán los responsables de verificar que las calles a pavimentar cuenten con los derechos de vía correspondientes, así como los servicios básicos de alcantarillado, drenaje y red de agua potable, cuando dichos servicios no se encuentren contemplados en los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN**, conforme a lo dispuesto por el numeral 8 de los **LINEAMIENTOS**.

OCTAVA.- EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN.- La realización de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** descritos en el **ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN"** del **CONVENIO** se llevará a cabo conforme a los calendarios de ejecución previstos en el **ANEXO 2 "CALENDARIOS DE EJECUCIÓN"**, los cuales deberán iniciar su vigencia a más tardar el mes inmediato siguiente a aquél en que la **ENTIDAD FEDERATIVA** reciba los recursos a que se refiere la cláusula **SEGUNDA**, segundo párrafo, del **CONVENIO**.

Es responsabilidad exclusiva de la **ENTIDAD FEDERATIVA** y de los municipios beneficiarios, según corresponda, destinar los recursos para los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** descritos en el **ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN"** del **CONVENIO**, así como cumplir con lo señalado en el numeral 16 de los **LINEAMIENTOS**, y acreditarlo, en los casos que así se requiera, ante los órganos fiscalizadores.

La **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios beneficiarios, según corresponda, deberán comprometer los recursos destinados a los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** a más tardar el 31 de diciembre de 2025 y ejercerlos conforme a los calendarios de ejecución previstos en el **ANEXO 2 "CALENDARIOS DE EJECUCIÓN"**, de conformidad con lo establecido en el numeral 16, inciso d), de los **LINEAMIENTOS**.

Conforme a lo establecido en el numeral 16, inciso g), de los **LINEAMIENTOS** la **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios beneficiarios, según corresponda, deberán reintegrar a la **TESOFE**, a más tardar el 15 de enero de 2026 los recursos otorgados a los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** que no se encuentren comprometidos al 31 de diciembre de 2025, incluidos los rendimientos financieros que se hayan generado a la fecha del reintegro.

u



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Se deberán reintegrar a la **TESOFE** los recursos otorgados a los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** no devengados y los no pagados conforme a los calendarios de ejecución previstos en el **ANEXO 2 "CALENDARIOS DE EJECUCIÓN"**, así como los recursos remanentes y los rendimientos financieros que se hayan generado a la fecha del reintegro, en términos del artículo 17, segundo párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del numeral 16, inciso h) de los **LINEAMIENTOS**, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo cuarto de la cláusula **SEXTA** del **CONVENIO**.

NOVENA.- COMPROBACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- La **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios beneficiarios, según corresponda, deberán dar cumplimiento a los mecanismos de supervisión y control sobre la comprobación del ejercicio de los recursos que reciban para la ejecución de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** en términos de los **LINEAMIENTOS**, el **CONVENIO**, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como de las disposiciones en materia de transparencia y de rendición de cuentas.

Asimismo, en términos de lo señalado en el Quinto transitorio, último párrafo, del **PEF 2025**, los municipios serán responsables de la correcta integración de la información técnica, así como del destino, ejercicio, registro y comprobación de los recursos que les transfiera la **ENTIDAD FEDERATIVA**.

La **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios, según corresponda, deberán realizar, de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, fiscal, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, corresponde a los recursos otorgados conforme al **CONVENIO**, en términos del numeral 16, inciso e), de los **LINEAMIENTOS**.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en el numeral 16, inciso c), de los **LINEAMIENTOS**, la **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios, según corresponda, deberán realizar la integración de sus expedientes técnicos, responsabilizándose sobre la veracidad de la información contenida en ellos, así como de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos que la **SHCP**, por conducto de la **UDPCSG**, transfiera a la **ENTIDAD FEDERATIVA**, en términos de las

u



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

disposiciones jurídicas aplicables, sin perjuicio de las atribuciones que tengan conferidas las autoridades federales en materia de fiscalización.

Es responsabilidad de la **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios, según corresponda, cumplir plenamente y por sí mismos los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras, laborales, administrativas, fiscales y de cualquier otro tipo relacionadas con los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** objeto del presente instrumento, en términos del numeral 16, inciso f), de los **LINEAMIENTOS**.

En términos de lo dispuesto por el numeral 17 de los **LINEAMIENTOS** los municipios serán responsables de realizar las acciones que correspondan para que la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos que reciban conforme al presente **CONVENIO** se realice de manera diferenciada respecto de los recursos que, en su caso, se hayan recibido conforme a los "Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2024" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2024 y modificados mediante diversos acuerdos publicados en ese órgano de difusión oficial en fechas 09 de mayo, 21 de noviembre y 31 de diciembre de 2024.

DÉCIMA.- SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN.- Para el seguimiento de la ejecución de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN**, la **ENTIDAD FEDERATIVA** y, por conducto de esta, los municipios, en términos del numeral 14, primer párrafo, de los **LINEAMIENTOS**, bajo su más estricta responsabilidad, deberán informar trimestralmente a la **SHCP** en los términos del artículo 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y mediante el sistema de información establecido para tal efecto, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos transferidos y de los rendimientos financieros generados, de conformidad con los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

Asimismo, la **ENTIDAD FEDERATIVA** y, por conducto de esta, los municipios deberán reportar a través del sistema a que se refiere el párrafo anterior, la información del contrato bajo el cual se realicen los

u



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de su conclusión. La **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios serán responsables de la veracidad de la información reportada, de conformidad con lo señalado en el numeral 14, segundo párrafo, de los **LINEAMIENTOS**.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIÓN DE LA CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN Y DE LOS CALENDARIOS DE EJECUCIÓN.- De conformidad con lo dispuesto por el numeral 13, primer párrafo, de los **LINEAMIENTOS**, los municipios, por conducto de la **ENTIDAD FEDERATIVA**, podrán solicitar por escrito a la **UDPCSG**, durante el ejercicio fiscal de 2025, la modificación del **ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN"** y/o del **ANEXO 2 "CALENDARIOS DE EJECUCIÓN"**, según corresponda, para que los remanentes o economías derivados de la ejecución de esos proyectos se puedan destinar para el aumento y mejora de las metas de los mismos, siempre y cuando la naturaleza de estos lo permita, así como para la ejecución de nuevos **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN**.

En caso de situaciones supervenientes, contingentes o excepcionales, que motiven o justifiquen la ampliación del plazo previsto en los calendarios de ejecución descritos en el **ANEXO 2 "CALENDARIOS DE EJECUCIÓN"** establecido en el **CONVENIO**, los municipios, a través de la **ENTIDAD FEDERATIVA**, deberán solicitar a más tardar el 31 de octubre de 2025 por oficio a la **UDPCSG** la modificación de los plazos determinados en los calendarios de ejecución respectivos, la cual se podrá otorgar en una sola ocasión por cada uno de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN**, siempre y cuando la solicitud esté justificada, se realice dentro de la vigencia del calendario de ejecución respectivo y los recursos se hayan comprometido, circunstancia que deberá ser manifestada expresamente en las solicitudes que se presenten, considerando que el cumplimiento de la entrega de solicitud no obliga a la **UDPCSG** a autorizar la misma, lo anterior conforme al numeral 13, segundo párrafo, de los **LINEAMIENTOS**.

Las modificaciones de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** descritos en el **ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN"** y de los plazos previstos en los calendarios de ejecución establecidos en el **ANEXO 2 "CALENDARIOS DE EJECUCIÓN"** que se realicen en los términos establecidos en los párrafos anteriores, se entenderán como parte integrante del **CONVENIO** y de sus anexos, por lo que no será necesario celebrar el convenio modificatorio referido en el primer párrafo de la cláusula **DÉCIMA OCTAVA** del mismo.

5



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Conforme al último párrafo del numeral 13 de los **LINEAMIENTOS**, es responsabilidad de la **ENTIDAD FEDERATIVA** y de los municipios, según corresponda, acreditar ante los órganos de fiscalización las causas que motivaron las solicitudes a las que se hace referencia en los párrafos primero y segundo de la presente cláusula.

DÉCIMA SEGUNDA.- REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS OTORGADOS.- Para efectos de lo señalado en el último párrafo del numeral 14 de los **LINEAMIENTOS**, relativo a la revisión y seguimiento de los recursos a que se refiere el presente **CONVENIO**, las **PARTES** acuerdan designar como áreas responsables, en su respectivo ámbito de competencia, por parte de la **UDPCSG**, a la persona Titular de la Dirección General de Diseño e Integración Presupuestaria y Seguimiento del Gasto, y por parte de la **ENTIDAD FEDERATIVA**, a la persona Titular de la Dirección de Proyectos de la Secretaría de Finanzas.

DÉCIMA TERCERA.- TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.- La **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios deberán proporcionar a las instancias fiscalizadoras la información y documentación que permita la vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados para los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN**, y permitir las facilidades necesarias para su realización respecto del ejercicio de dichos recursos.

Conforme a lo señalado en el numeral 2, segundo párrafo, de los **LINEAMIENTOS** los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares que incurran en responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que representen afectaciones a la hacienda pública federal, serán sancionados en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

La **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios deberán incluir, en su cuenta pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público que presenten a su legislatura respectiva, la información relativa a la aplicación de los recursos otorgados para los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN**, conforme a lo señalado en el numeral 18 de los **LINEAMIENTOS**.

DÉCIMA CUARTA.- DIFUSIÓN.- Conforme a lo previsto en el numeral 19 de los **LINEAMIENTOS** la **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios deberán publicar y actualizar de manera trimestral en su página de Internet y en otros medios accesibles al ciudadano, la información relativa a la descripción de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN**, los montos, las metas, los proveedores o contratistas y los avances



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

físicos y financieros de los mismos, así como realizar las demás obligaciones que deriven del cumplimiento de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública.

En términos de lo señalado en el numeral 20 de los **LINEAMIENTOS**, en la aplicación y publicidad de los recursos que se otorguen para los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN**, la **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios deberán observar las disposiciones jurídicas aplicables en materia electoral. La documentación e información oficial relacionada con los mismos deberá incluir la leyenda siguiente: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*.

Adicionalmente, en los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** que se realicen con cargo a los recursos a que se refiere el **CONVENIO** se deberá incluir la leyenda siguiente: *"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"*, de conformidad con lo señalado en el numeral 21 de los **LINEAMIENTOS**.

DÉCIMA QUINTA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- En términos de lo señalado en el numeral 16, inciso b), de los **LINEAMIENTOS** para el caso de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** ejecutados por administración directa, la **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios, según corresponda, deberán destinar el uno al millar de los recursos destinados a esos proyectos a favor del órgano de fiscalización o contraloría del ejecutivo estatal para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los mismos, de conformidad con la normativa aplicable.

Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 16, inciso a), de los **LINEAMIENTOS** en el caso de que los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** se ejecuten mediante contrato, la **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios, según corresponda, deberán retener a los contratistas, al momento del pago, un monto equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, en términos de lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SUBSIDIOS.- La **UDPCSG** podrá suspender la entrega de los recursos federales y reasignarlos a la atención de actividades prioritarias del Gobierno Federal, en caso de que la **ENTIDAD FEDERATIVA** o los municipios incumplan con los plazos, términos y condiciones establecidos en los **LINEAMIENTOS**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15, inciso b), de los mismos.

u



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Las **PARTES** acuerdan que el **CONVENIO** podrá darse por terminado de manera anticipada de común acuerdo o cuando se presente alguna de las causas siguientes:

- a) Por acuerdo de voluntades;
- b) Por rescisión, siendo las causas de esta, las siguientes:
 - (i) Que la **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios, según corresponda, destinen los recursos federales previstos en el **CONVENIO** a fines distintos a los establecidos en el mismo, o
 - (ii) Que la **ENTIDAD FEDERATIVA**, y los municipios, según corresponda, incumplan con las obligaciones contraídas en el **CONVENIO**, así como las contempladas en los **LINEAMIENTOS** y en las demás disposiciones aplicables.
- c) Por caso fortuito o de fuerza mayor.

En caso de rescisión, la **ENTIDAD FEDERATIVA** deberá reintegrar a la **TESOFE** el monto equivalente a los recursos que haya recibido, incluyendo los rendimientos financieros generados, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las **PARTES** acuerdan que el **CONVENIO** podrá ser modificado o adicionado por la voluntad de las **PARTES**, durante su vigencia, mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente que formará parte del presente instrumento y con apego a las disposiciones jurídicas aplicables, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo siguiente y en el tercer párrafo de la cláusula **DÉCIMA PRIMERA**.

Las modificaciones a los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** descritos en el **ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN"** y a los plazos previstos en los calendarios de ejecución establecidos en el **ANEXO 2 "CALENDARIOS DE EJECUCIÓN"** que se realicen en términos de los **LINEAMIENTOS** y de lo estipulado en el **CONVENIO**, se entenderán como parte integrante del **CONVENIO** y de sus anexos, por lo que no será necesario celebrar convenio modificatorio.

DÉCIMA NOVENA.- CASOS NO PREVISTOS Y OBSERVANCIA A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.- Las **PARTES** manifiestan su conformidad para sujetarse, en todo lo no previsto en el



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

CONVENIO y de manera adicional, a lo dispuesto en los **LINEAMIENTOS** y en las demás disposiciones jurídicas aplicables del ámbito federal.

VIGÉSIMA.- LEYES APLICABLES, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para su cumplimiento y ejecución, el **CONVENIO** se encuentra sujeto a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que las **PARTES** se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales federales competentes con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero presente o futuro que por cualquier causa o razón pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA PRIMERA.- VIGENCIA.- El **CONVENIO** surtirá efectos a partir de la fecha de suscripción y terminará su vigencia al concluir el plazo establecido en los calendarios de ejecución previstos en el **ANEXO 2 "CALENDARIOS DE EJECUCIÓN"** para cada uno de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN**, con sujeción a la disponibilidad presupuestaria en los términos previstos en la cláusula **SEGUNDA** y en las demás disposiciones jurídicas aplicables, por lo que de no actualizarse la referida condición suspensiva, dicha circunstancia no generará ninguna responsabilidad para las **PARTES**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- NOTIFICACIONES.- Todas las comunicaciones o notificaciones que las **PARTES** se hagan con relación a este **CONVENIO** deberán ser por escrito y dirigirse a los domicilios señalados por las **PARTES** en la cláusula **VIGÉSIMA TERCERA** del **CONVENIO**, conservando la parte emisora el acuse de recibo de las mismas.

En caso que alguna de las **PARTES** cambie su domicilio deberá notificarlo a la otra, mediante aviso por escrito, con quince días naturales de anticipación a la fecha en que pretenda surta efectos el cambio; en caso contrario, las notificaciones se entenderán legalmente efectuadas en los domicilios señalados en el presente instrumento.

VIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIOS.- Para todos los efectos derivados del **CONVENIO**, especialmente para avisos y notificaciones, las **PARTES** señalan como sus domicilios los siguientes:



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

LA SHCP

Avenida Constituyentes número 1001, Edificio B, 6° piso,
Colonia Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01110, Ciudad de México. Teléfono (55) 3688 4915.

LA ENTIDAD FEDERATIVA

Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1902, Ciudad Administrativa,
C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas. Teléfono (492) 925 6220.

Una vez leído y aprobado en sus términos el **CONVENIO** por las **PARTES**, se firma por triplicado en la Ciudad de México el 11 de noviembre de 2025, quedando dos ejemplares en poder de la **SHCP** y un ejemplar para la **ENTIDAD FEDERATIVA**.

POR LA SHCP

POR LA ENTIDAD FEDERATIVA

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
EL TITULAR DE LA UDPCSG



M. EN I. RUTH ANGÉLICA CONTRERAS
RODRÍGUEZ
LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN EN LOS MUNICIPIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, EL CUAL CONSTA DE 8 FOJAS ÚTILES IMPRESAS POR EL ANVERSO Y REVERSO, INCLUYENDO LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS.



RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025
 ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN^{1/}
 ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATECAS



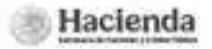
Nº DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN	METRO		UBICACIÓN MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	COSTOS DE PROYECTO (PESOS)	ESTIMACIÓN A AL MILÍMETRO (PESOS)	ESTIMACIÓN TRANSFERIDA (PESOS)
		PROMEDIADA	UNIDADES DE MEDIDA Y DESCRIPCIÓN					
TOTAL						54,750,000.00	14,750.00	54,750,235.00
REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA - 2025 (ZACATECAS)								14,750,235.00
1	MUNICIPIO: APOZOL					97,500.00	97.50	97,402.50
1.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE GRANADA COLONIA FRANCISCO I MADERO DEL KM 0+000 AL KM 0+043, APOZOL, ZACATECAS	129.00	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	APOZOL, FRANCISCO I MADERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APOZOL	97,500.00	97.50	97,402.50
2	MUNICIPIO: APULCO					95,000.00	95.00	94,905.00
2.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE RAMÓN LOPEZ VELARDE, ENTRE CALLES PINO SUAREZ Y CERVANTES CORONA, EN APULCO, ZACATECAS	63.00	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	APULCO, APULCO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APULCO	95,000.00	95.00	94,905.00
3	MUNICIPIO: ATOLINGA					5,000.00	5.00	4,995.00
3.1	CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD DE CONCRETO EN AMBOS LADOS DE LA CALLE CERVANTES CORONA, ENTRE CALLES LOPEZ MATEOS Y PORFIRIO DÍAZ, EN EL MUNICIPIO DE ATOLINGA, ZACATECAS	14.50	ML DE CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD DE CONCRETO	ATOLINGA, ATOLINGA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATOLINGA	5,000.00	5.00	4,995.00
4	MUNICIPIO: CALERA					105,000.00	105.00	104,895.00
4.1	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE ESTACIÓN, ENTRE LA CALLE PROLONGACION AGUSTIN ITURBIDE Y CALLE MERCURIO EN CALERA, ZACATECAS	320.00	M2 DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA	CALERA, VICTOR ROSALES	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CALERA	105,000.00	105.00	104,895.00
5	MUNICIPIO: CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR					22,500.00	22.50	22,477.50
5.1	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE SINALOA ENTRE CALLE FRANCISCO SARABIA Y CALLE MELCHOR OCAMPO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZACATECAS	35.00	M2 DE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	22,500.00	22.50	22,477.50
6	MUNICIPIO: CHALCHIHUITES					47,500.00	47.50	47,452.50
6.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PROLONGACIÓN DEL RÍO (A 80M LINEALES AL NORTE DE LA CAPILLA DE LA LOCALIDAD, DEL KM 0+000 AL KM 0+020), EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS AZULES, CHALCHIHUITES	60.00	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	CHALCHIHUITES, PIEDRAS AZULES	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHALCHIHUITES	47,500.00	47.50	47,452.50
7	MUNICIPIO: CONCEPCIÓN DEL ORO					57,500.00	57.50	57,442.50
7.1	REHABILITACIÓN DE BANQUETAS CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MOCTEZUMA, ENTRE CALLE ABASOLO Y CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN COLONIA CENTRO CONCEPCIÓN DEL ORO, ZACATECAS	20.00	M2 DE REHABILITACIÓN DE BANQUETAS CON CONCRETO HIDRÁULICO	CONCEPCION DEL ORO, CONCEPCION DEL ORO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL ORO	57,500.00	57.50	57,442.50
8	MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC					20,000.00	20.00	19,980.00
8.1	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE EL SALERO (2DA ETAPA, CONTINUACIÓN EN EL SENTIDO OPUESTO DE LA CALLE) , ENTRE CALLES ZACATECAS E INDEPENDENCIA, DE LA COLONIA INDEPENDENCIA, SAN PEDRO PIEDRA GORDA, CUAUHTÉMOC, ZACATECAS	22.32	M2 DE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO	CUAUHTÉMOC, SAN PEDRO PIEDRA GORDA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC	20,000.00	20.00	19,980.00

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025
 ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN
 ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATECAS



N° DE PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN	META		UNIDADES (MUNICIPIO Y LOCALIDAD)	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	ATENCIÓN (EN MILLAS KM. (PESOS))	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
		PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCIÓN					
9	MUNICIPIO: EL SALVADOR					5,000.00	5.00	4,995.00
9.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CENTENARIO, ENTRE CALLES FRANCISCO I. MADRO Y EDUARDO MATHÉZ (2DA ETAPA, CONTINUACIÓN DE TRAMO DE LA COMUNIDAD DE TANQUE NUEVO, EL SALVADOR, ZACATECAS.	10.00	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	EL SALVADOR, TANQUE NUEVO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL SALVADOR	5,000.00	5.00	4,995.00
10	MUNICIPIO: BENITO JUÁREZ					55,000.00	55.00	54,945.00
10.1	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE COPRESIDORA, ENTRE CALLE AMPOLLA Y CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE AMPOLLA, ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE COPRESIDORA EN LA LOCALIDAD DE FLORENCIA, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.	42.00	M2 DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO	BENITO JUÁREZ, FLORENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ	55,000.00	55.00	54,945.00
11	MUNICIPIO: FRESNILLO					3,072,500.00	3,072.50	3,069,427.50
11.1	PAVIMENTACIÓN, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE INDUSTRIA ARTESANAL, ENTRE CALLE INDUSTRIA MADERERA Y CALLE INDUSTRIA HOTELERA, FRESNILLO, ZACATECAS.	1,051.82 230.00 357.99	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO ML DE GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO M2 DE BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO	FRESNILLO, FRESNILLO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE FRESNILLO	3,072,500.00	3,072.50	3,069,427.50
12	MUNICIPIO: GENARO CODINA					10,000.00	10.00	9,990.00
12.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN ACCESO A UNIDAD DEPORTIVA, INTERSECCIÓN CON VIALIDAD LÓPEZ FORTILLO (2DA ETAPA, CONTINUACIÓN DE TRAMO GENARO CODINA, ZACATECAS.	26.00	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	GENARO CODINA, GENARO CODINA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GENARO CODINA	10,000.00	10.00	9,990.00
13	MUNICIPIO: GENERAL ENRIQUE ESTRADA					5,000.00	5.00	4,995.00
13.1	BACHEO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN AV. FRANCISCO I. MADRO ENTRADA NORTE (DEL KM 0+000 AL KM 0+050) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZACATECAS.	100.00	M2 DE BACHEO CON CONCRETO ASFÁLTICO	GENERAL ENRIQUE ESTRADA, GENERAL ENRIQUE ESTRADA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA	5,000.00	5.00	4,995.00
14	MUNICIPIO: GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA					32,500.00	32.50	32,467.50
14.1	PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN 3 CALLES EN LA LOCALIDAD DE NIEVES EN EL MUNICIPIO DE GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA.	130.00	M2 DE REPOSICIÓN DE LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA NIEVES	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	32,500.00	32.50	32,467.50
15	MUNICIPIO: GENERAL PÁNFILO NATERA					47,500.00	47.50	47,452.50
15.1	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMOS AISLADOS DEL BOULEVARD NORTE GRAL. PÁNFILO NATERA (DEL KM 0+000 AL KM 1+000), EN GENERAL PÁNFILO NATERA, ZACATECAS.	500.00	M2 DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA	GENERAL PÁNFILO NATERA, GENERAL PÁNFILO NATERA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GENERAL PÁNFILO NATERA	47,500.00	47.50	47,452.50
16	MUNICIPIO: GUADALUPE					732,500.00	732.50	731,767.50
16.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE PROLONGACIÓN SAN PEDRO (ENTRE CALLE PROLONGACIÓN BARRONES Y CALLE PABLO PEZARCA EN LA COLONIA (BARR) DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.	1,260.00	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO	GUADALUPE, GUADALUPE	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE	732,500.00	732.50	731,767.50

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025
 ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN^{1/}
 ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATECAS



AÑO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN	METRO		UBICACIÓN MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA O ENTIDAD RESPONSABLE	MONTOS PROGRAMADOS (PMSO)	DIFERENCIA AL MILLAR (PMSO)	RECURSOS TRANSFERIDOS (PMSO)
		PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCIÓN					
17	MUNICIPIO: HUANUSCO					50,000.00	50.00	49,950.00
17.1	REPOSICIÓN DE LOSAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE MEXQUITO (RANCHO NUEVO), DEL KM 0+00 AL KM 0+230, HUANUSCO, ZACATECAS	180.00	M2 DE REPOSICIÓN DE LOSAS DE CONCRETO HIDRAULICO	HUANUSCO, MEXQUITO (RANCHO NUEVO)	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUANUSCO	50,000.00	50.00	49,950.00
18	MUNICIPIO: JALPA					312,500.00	312.50	312,187.50
18.1	BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA DE ACCESO LATERAL BARRIO A JALPA (CARRETERA TARRAGO JUCHIPILA), DEL KM 0+00 AL KM 0+250, EN JALPA, ZAC.	1,095.13	M2 DE BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA	JALPA, JALPA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPA	312,500.00	312.50	312,187.50
19	MUNICIPIO: JEREZ					1,275,000.00	1,275.00	1,273,725.00
19.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE RAMOS, CAMINO AL PABEL DEL KM 0+00 AL KM 0+300 (2DA ETAPA), CONTINUACIÓN DE TRAMO Y CALLE LIZABO CARDENAS ENTRE CALLE VALENTIN GÓMEZ TORRES Y CAMA A RANCHO SANADOLFO, COLONIA MANGOSTERAN, JEREZ, ZAC.	1,020.00	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO	JEREZ, JEREZ	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JEREZ	1,275,000.00	1,275.00	1,273,725.00
20	MUNICIPIO: JIMÉNEZ DEL TEUL					12,500.00	12.50	12,487.50
20.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE FRANCISCO MILA, ENTRE CALLE JOAQUIN AMAYO Y CALLE TOMA DE ZACATECAS, BARRIO TEPETATES, MUNICIPIO DE JIMÉNEZ DEL TEUL	75.00	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO	JIMÉNEZ DEL TEUL, JIMÉNEZ DEL TEUL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JIMÉNEZ DEL TEUL	12,500.00	12.50	12,487.50
21	MUNICIPIO: JUAN ALDAMA					20,000.00	20.00	19,980.00
21.1	PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE LOSAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN 3 CALLES EN LA LOCALIDAD DE JUAN ALDAMA, MUNICIPIO DE JUAN ALDAMA, ZACATECAS	51.00	M2 DE REPOSICIÓN DE LOSAS DE CONCRETO HIDRAULICO	JUAN ALDAMA, JUAN ALDAMA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAN ALDAMA	20,000.00	20.00	19,980.00
22	MUNICIPIO: JUCHIPILA					150,000.00	150.00	149,850.00
22.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE CALIFORNIA ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CALLE 5 DE MAYO, MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZAC. 3RA. ETAPA, (CONTINUACIÓN DE TRAMO)	152.50	M2 DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO	JUCHIPILA, JUCHIPILA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUCHIPILA	150,000.00	150.00	149,850.00
23	MUNICIPIO: LORETO					1,302,500.00	1,302.50	1,301,197.50
23.1	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE REAL DE MINAS ENTRE CALLE NIÑOS HEROES Y AV. JOSE SANTOS VALDEZ EN COLONIA VALLE REAL DEL MUNICIPIO DE LORETO ZAC	1,226.78	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO	LORETO, LORETO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LORETO	1,302,500.00	1,302.50	1,301,197.50
24	MUNICIPIO: LUIS MOYA					560,000.00	560.00	559,440.00
24.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE SAN DOMINGO DE GODOA, ENTRE CALLE SAN JUDAS TADEO Y CALLE SANTA MARIA, CARRETERA MUNICIPAL DE LUIS MOYA, LUIS MOYA, ZACATECAS.	405.00	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO	LUIS MOYA, LUIS MOYA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LUIS MOYA	560,000.00	560.00	559,440.00

5

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025
 ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN
 ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATECAS



N° DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN	META		UBICACIÓN (MUNICIPIO Y LOCALIDAD)	INSTANCIA EJECUTORA O ENTIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO PROGRAMADO (PESOS)	ACCIÓN EN EL MILLAR APT (PESOS)	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
		INDICADORA	UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCIÓN					
25	MUNICIPIO: MAZAPIL					40,000.00	40.00	39,960.00
25.1	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PARA PASADA DE VEHICULOS EN CARRETERA Y ANDADOR PEATONAL DE CONCRETO EN CALLE S-DE DAVO DEL KM 0+00 AL KM 0+0101 CON DIRECCION A LA COMUNIDAD DE NUEVO SALAVERNA, MUNICIPIO DE MAZAPIL, ZACATECAS	40.00 40.00	M2 DE CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO M2 DE CONSTRUCCION DE ANDADOR PEATONAL DE CONCRETO	MAZAPIL, NUEVO SALAVERNA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MAZAPIL	40,000.00	40.00	39,960.00
26	MUNICIPIO: MELCHOR OCAMPO					15,000.00	15.00	14,985.00
26.1	REPOSICIÓN DE LOSAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE BERRIOZABAL, ENTRE CALLE FCO I MADERO Y CALLE SAMCHEZ ROMAN, CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ZAC	25.00	M2 DE REPOSICIÓN DE LOSAS DE CONCRETO HIDRAULICO	MELCHOR OCAMPO, MELCHOR OCAMPO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO	15,000.00	15.00	14,985.00
27	MUNICIPIO: MEZQUITAL DEL ORO					12,500.00	12.50	12,487.50
27.1	CONSTRUCCIÓN DE HUELLA CON PIEDRA DE LA REGION Y CEMENTO EN CAMINO ECOLÓGICO TRAMO FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO, DEL KM 0+00 AL KM 0+012, HUERTA GRANDE, MEZQUITAL DEL ORO, PRIMERA ETAPA	8.25	M2 DE CONSTRUCCIÓN DE HUELLA CON PIEDRA DE LA REGION Y CEMENTO	MEZQUITAL DEL ORO, HUERTA GRANDE	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEZQUITAL DEL ORO	12,500.00	12.50	12,487.50
28	MUNICIPIO: MIGUEL AUZA					1,245,000.00	1,245.00	1,243,755.00
28.1	PROGRAMA DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN 3 CALLES DE LA LOCALIDAD DE MIGUEL AUZA, MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	1,240.24	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO	MIGUEL AUZA, MIGUEL AUZA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MIGUEL AUZA	1,245,000.00	1,245.00	1,243,755.00
29	MUNICIPIO: MOMAX					102,500.00	102.50	102,397.50
29.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE SAN FRANCISCO, ENTRE AV. COPEL MATOS Y CALLE COLÓN PTE. 14.04, CANTON DE LA CARRETERA FEDERAL TLA. TENANZO DE SANCHEZ ROMÁN COLONIAS DEL MUNICIPIO DE MOMAX, ZACATECAS.	81.00	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO	MOMAX, MOMAX	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOMAX	102,500.00	102.50	102,397.50
30	MUNICIPIO: MONTE ESCOBEDO					110,000.00	110.00	109,890.00
30.1	BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN FRIO DE LA CARRETERA QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE SANTA DE LA TURB, DEL KM 2+000 AL KM 2+005, MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS	14,400.00	M2 DE BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN FRIO	MONTE ESCOBEDO, MONTE ESCOBEDO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTE ESCOBEDO	110,000.00	110.00	109,890.00
31	MUNICIPIO: MORELOS					72,500.00	72.50	72,427.50
31.1	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN CON CARPETA ASFALTICA DE 7 CALLES EN LA SOCIEDAD DE MORELOS EN EL MUNICIPIO DE MORELOS, ZACATECAS	201.51	M2 DE REHABILITACIÓN CON CARPETA ASFALTICA	MORELOS, MORELOS	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS	72,500.00	72.50	72,427.50
32	MUNICIPIO: MOYAHUA DE ESTRADA					147,500.00	147.50	147,352.50
32.1	REHABILITACIÓN CON LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO Y EMPEDRADO DE PIEDRA BOLA, EN EL CAMINO ECOLÓGICO A LA COMUNIDAD DE ATEXCA DEL KM 0+00 AL KM 0+010, MUNICIPIO DE MOYAHUA DE ESTRADA.	102.40 86.40	M2 DE REHABILITACIÓN CON LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO M2 DE EMPEDRADO DE PIEDRA BOLA	MOYAHUA DE ESTRADA, ATEXCA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOYAHUA DE ESTRADA	147,500.00	147.50	147,352.50

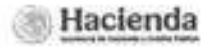
5

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025
 ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN^{1/}
 ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATECAS



N° DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN	META		UBICACIÓN (MUNICIPIO Y LOCALIDAD)	INSTANCIA EJECUTORA O ENTIDAD RESPONSABLE	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RECURSOS AL MES (PESOS)	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
		PROGRAMADA	INTENSIDAD DE OBRAS Y DESCRIPCIÓN					
33	MUNICIPIO: NOCHISTLÁN DE MEJÍA					332,500.00	332.50	332,167.50
33.1	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PROLONGACION DE JUAREZ, ACCESO AL FRACCIONAMIENTO NUEVA GALICIA (DEL KM 0+440 AL KM 0+480) EN NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS	273.00	M2 DE REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	NOCHISTLAN DE MEJIA, NOCHISTLAN DE MEJIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA	332,500.00	332.50	332,167.50
34	MUNICIPIO: NORIA DE ÁNGELES					140,000.00	140.00	139,860.00
34.1	BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA DE LA CARRETERA ESTANCIA DE ANIMAS - TIERRA BLANCA (DEL KM 10+400 AL KM 12+100), EN EL MUNICIPIO DE NORIA DE ANGELES, ZAC	459.20	M2 DE BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA	NORIA DE ÁNGELES, LÁZARO CARDENAS, MARAVILLAS, COL. MADERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NORIA DE ÁNGELES	140,000.00	140.00	139,860.00
35	MUNICIPIO: OJOCALIENTE					195,000.00	195.00	194,805.00
35.1	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CON CONCRETO HIDRÁULICO, EN CAMINO RAMAL A SAN CRISTOBAL DEL KM 0+000 AL KM 0+190, OJOCALIENTE, ZACATECAS.	115.00 230.00	ML DE CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRAULICO M2 DE CONSTRUCCION DE BANQUETAS DE CONCRETO HIDRAULICO	OJOCALIENTE, OJOCALIENTE	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OJOCALIENTE	195,000.00	195.00	194,805.00
36	MUNICIPIO: PÁNUCO					845,000.00	845.00	844,155.00
36.1	PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO DE CALLE 20 DE NOVIEMBRE (ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE INSURGENTES), MUNICIPIO DE PANUCO, LOCALIDAD LOS POZOS, ZACATECAS	1,708.00	M2 DE PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO	PANUCO, LOS POZOS	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PÁNUCO	845,000.00	845.00	844,155.00
37	MUNICIPIO: PINOS					592,500.00	592.50	591,907.50
37.1	BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA DEL KM 0+000 AL KM 4+000 EN CARRETERA ZACATECAS/SANTA MARIA DE LOS ANGELES LOCALIDAD PEDREGOSO, PINOS, ZACATECAS.	700.00	M2 DE BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA	PINOS, PEDREGOSO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINOS	592,500.00	592.50	591,907.50
38	MUNICIPIO: RÍO GRANDE					102,500.00	102.50	102,397.50
38.1	REHABILITACION CON CONCRETO ASFALTICO EN LATERAL DE BOULEVARD EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS ENTRE CALLES ISABEL ROBLES Y FLORES GARCIA (FRENTE A LA CASA DE JUSTICIA) 2DA ETAPA, CONTINUACIÓN DE TRAMO, RÍO GRANDE, ZAC.	262.00	M2 DE REHABILITACION CON CONCRETO ASFÁLTICO	RIO GRANDE, RIO GRANDE	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE RÍO GRANDE	102,500.00	102.50	102,397.50
39	MUNICIPIO: SANTA MARÍA DE LA PAZ					17,500.00	17.50	17,482.50
39.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL ACOTAMIENTO LATERAL IZQUIERDO DE LA CARRETERA FEDERAL NO 23 EN LA CALLE PROLONGACION VICENTE GUERRERO ENTRE LAS CALLES JOSE MARIA MORELOS Y CALLE ZARAGOZA, 3RA ETAPA (CONTINUACIÓN DE TRAMO) EN SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZACATECAS	43.78	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO	SANTA MARÍA DE LA PAZ, SANTA MARÍA DE LA PAZ	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA DE LA PAZ	17,500.00	17.50	17,482.50
40	MUNICIPIO: SOMBRERETE					307,500.00	307.50	307,192.50
40.1	REHABILITACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA CARRETERA E C SOMBRERETE -CHALCHIHUITES) - ESTACION ORION - CORRALES CORRALES - ESTANCIA DE GUADALUPE - LA COLORADA (DEL KM 13+300 AL KM 15+560), EN TRAMOS AISLADOS, EN EL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC.	64,400.00	M2 DE REHABILITACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA	SOMBRERETE, CORRALES, ESTANCIA DE GUADALUPE	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE	307,500.00	307.50	307,192.50

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025
 ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN
 ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATECAS



N° DE PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN	META		UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	DISTANCIA EJECUTADA O UNIDAD RESPONSABLE	RECURSOS PROGRAMADOS (MILLAS)	DETENCIÓN Y ALIENACIÓN (MILLAS)	RECURSOS PROGRAMADOS (MILLAS)
		PROG. ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCIÓN					
41	MUNICIPIO: SUSTICACÁN					5,000.00	5.00	4,995.00
41.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA GUARNICIÓN EN BOULEVAR BENITO JUAREZ (DEL KM 0+000 AL KM 0+140) EN LA LOCALIDAD DE SUSTICACAN ZACATECAS	600.00	ML DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA GUARNICION	SUSTICACÁN, SUSTICACAN	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SUSTICACAN	5,000.00	5.00	4,995.00
42	MUNICIPIO: TABASCO					40,000.00	40.00	39,960.00
42.1	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE LINDAVISTA (DEL KM 0+000 AL KM 0+010), COLONIA BENITO JUAREZ (SIFON), TABASCO, ZAC.	43.84	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO	TABASCO, TABASCO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TABASCO	40,000.00	40.00	39,960.00
43	MUNICIPIO: TEPECHTLÁN					27,500.00	27.50	27,472.50
43.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE SAZARDO CÁRDENAS, INTERSECCIÓN CON CALLE GONZÁLEZ ORTEGA, MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN ZAC.	61.00	M2 DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO	TEPECHTLÁN, TEPECHTLAN	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPECHTLAN	27,500.00	27.50	27,472.50
44	MUNICIPIO: TEPETONGO					110,000.00	110.00	109,890.00
44.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE DIBILIANO ZAPATA, ENTRE CALLE J. LUIZ GARCÍA ÁVILA Y CALLE SIN NOMBRE, COL. 29 DE NOVIEMBRE EN LA CABEERA MUNICIPAL DE TEPETONGO, ZAC.	84.70	M2 DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO	TEPETONGO, TEPETONGO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPETONGO	110,000.00	110.00	109,890.00
45	MUNICIPIO: TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA					92,500.00	92.50	92,407.50
45.1	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE PROLONGACIÓN MAMBAÑO ESCOBEDO ENTRE CALLES BENITO JUÁREZ Y AZUCENAS, 2DA ETAPA, CONTINUACIÓN DE TRAMO, MUNICIPIO DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA.	256.11	M2 DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA	TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, TEUL DE GONZALEZ ORTEGA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA	92,500.00	92.50	92,407.50
46	MUNICIPIO: TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN					232,500.00	232.50	232,267.50
46.1	BACHEO SUPERFICIAL AISLADO CON MEZCLA ASFÁLTICA DEL KM 0+000 AL KM+100, DEL TRAMO CARRETERO TLALTENANGO - SAN ANTONIO DE LA COFRADA EN EL MUNICIPIO DE TLALTENANGO, ZACATECAS.	14,000.00	M2 DE BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMÁN, TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMÁN	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMÁN	232,500.00	232.50	232,267.50
47	MUNICIPIO: TRANCOSO					17,500.00	17.50	17,482.50
47.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO TRAFICO EN CALLES CAMINO REAL E HIDALGO ENTRE LAS CALLES GENERAL BARRAGAN Y J.R. ELMO, EN LA CABEERA MUNICIPAL DE TRANCOSO.	55.00	ML DE SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA TIPO TRAFICO	TRANCOSO, TRANCOSO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TRANCOSO	17,500.00	17.50	17,482.50
48	MUNICIPIO: TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA					5,000.00	5.00	4,995.00
48.1	CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS ECOLÓGICAS EN LA SALIDA DEL PANTEÓN MUNICIPAL (DEL KM 0+000 AL KM 0+007), EN TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZACATECAS	5.00	M2 DE CONSTRUCCION DE HUELLAS ECOLÓGICAS	TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	5,000.00	5.00	4,995.00
49	MUNICIPIO: VALPARAÍSO					172,500.00	172.50	172,327.50
49.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE AFOGONILCO, ENTRE CALLE SIN NOMBRE FRENTE AL HOSPITAL REGIONAL VALPARAÍSO Y CALLE SAN MIGUEL, 3RA. ETAPA, CONTINUACIÓN DE TRAMO, EN VALPARAISO, ZACATECAS.	195.37	M2 DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO	VALPARAISO, VALPARAISO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VALPARAÍSO	172,500.00	172.50	172,327.50

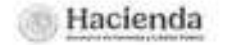
RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025
 ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN^{1/}
 ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATECAS

N° DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN	META		UBICACIÓN (MUNICIPIO Y LOCALIDAD)	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	EFECTUACIÓN (LIBROS) (PESOS)	RECUPERACIÓN TRANSFERENCIAS (PESOS)
		VOLUMEN	UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCIÓN					
50	MUNICIPIO: VETAGRANDE					15,000.00	15.00	14,985.00
50.1	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SANTO NIÑO, ENTRE CALLE LAS PERLITAS Y CALLE SANTA RITA EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE LA ERA, VETAGRANDE, ZACATECAS	48.00	M2 DE CONSTRUCCION DE BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO	VETAGRANDE, SAN JOSE DE LA ERA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VETAGRANDE	15,000.00	15.00	14,985.00
51	MUNICIPIO: VILLA DE COS					155,000.00	155.00	154,845.00
51.1	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ESTADO DE MEXICO, TRAMO ENTRE CALLE BAJA CALIFORNIA SUR Y CALLE MORELOS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA DE COS, ZAC	126.75	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	VILLA DE COS, GONZÁLEZ ORTEGA (BANÓN)	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA DE COS	155,000.00	155.00	154,845.00
52	MUNICIPIO: VILLA GARCÍA					277,500.00	277.50	277,222.50
52.1	PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE CAMINO REAL, COLONIA LOS HUESOS, ENTRE CALLE SANTA ANA Y CALLE FRANCISCO RODRÍGUEZ, VILLA GARCIA, ZACATECAS	269.04	M2 DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRÁULICO	VILLA GARCÍA, VILLA GARCÍA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA GARCÍA	277,500.00	277.50	277,222.50
53	MUNICIPIO: VILLA GONZÁLEZ ORTEGA					25,000.00	25.00	24,975.00
53.1	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CARRETERA ESTANCIA DE ANIMAS-CERRITO DEL AGUA, DEL KM 0+000 AL KM 4+300, TRAMOS AISLADOS, MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS	14,000.00	M2 DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA	VILLA GONZALEZ ORTEGA, VILLA GONZALEZ ORTEGA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	25,000.00	25.00	24,975.00
54	MUNICIPIO: VILLA HIDALGO					102,500.00	102.50	102,397.50
54.1	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE BOULEVARD DE ACCESO A COMUNIDAD DE SAN AGUSTIN, DEL KM 0+015 AL KM 0+055, VILLA HIDALGO, ZACATECAS	40.00	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA	VILLA HIDALGO, SAN AGUSTIN	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA HIDALGO	102,500.00	102.50	102,397.50
55	MUNICIPIO: VILLANUEVA					305,000.00	305.00	304,695.00
55.1	REHABILITACIÓN CON ADOQUÍN DE CONCRETO DE CALLE GONZALEZ ORTEGA, ENTRE LAS CALLES LIBERTAD E HIDALGO COL CENTRO VILLANUEVA, ZAC	130.00	M2 DE REHABILITACIÓN CON ADOQUÍN DE CONCRETO	VILLANUEVA, VILLANUEVA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLANUEVA	305,000.00	305.00	304,695.00
56	MUNICIPIO: ZACATECAS					812,500.00	812.50	811,687.50
56.1	PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE HENRY HERTZ , ENTRE C GUILLERMO MARCONI Y C HENRY FORD, COL MECANICOS, ZACATECAS, ZAC	722.00	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO	ZACATECAS, ZACATECAS	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS	812,500.00	812.50	811,687.50

1./ La entidad federativa, municipios e instancias ejecutoras asumen plenamente y por sí mismos los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras, laborales, administrativas y de cualquier otro tipo relacionadas con los Proyectos de pavimentación contenidos en este formato, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la aplicación, seguimiento, control, documentación comprobatoria, integración de libros blancos, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables y a lo dispuesto por los Lineamientos que rigen al Programa Presupuestario.
 Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

15

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025
 ANEXO 2: CALENDARIO DE EJECUCIÓN
 ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATECAS



Nº DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	AVANCE	CALENDARIO DE EJECUCIÓN												TOTAL	
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12		
TOTAL			1,475,823.58	1,475,823.58	1,475,823.58	1,475,823.58	1,475,823.58	1,475,823.58	1,475,823.58	1,475,823.58	1,475,823.58	1,475,823.58	1,475,823.58	1,475,823.58	1,475,823.58	14,758,235.80
REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA - 2025 (ZACATECAS)																14,750,235.00
1	MUNICIPIO: APOZOL															
1.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE GRANADA COLONIA FRANCISCO I MADERO DEL KM 0+000 AL KM 0+040, APOZOL, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	9,740.25	9,740.25	9,740.25	9,740.25	9,740.25	9,740.25	9,740.25	9,740.25	9,740.25	9,740.25	9,740.25	9,740.25	0.00	97,402.50
2	MUNICIPIO: APULCO															
2.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE RAMÓN LÓPEZ VILLARDE, ENTRE CALLES PINO SUÁREZ Y CERVANTES CORONA, EN APULCO, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	9,490.50	9,490.50	9,490.50	9,490.50	9,490.50	9,490.50	9,490.50	9,490.50	9,490.50	9,490.50	9,490.50	9,490.50	0.00	94,905.00
3	MUNICIPIO: ATOLINGA															
3.1	CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD DE CONCRETO EN AMBOS LADOS DE LA CALLE CERVANTES CORONA, ENTRE CALLES LÓPEZ MATEOS Y PORFIRIO DÍAZ, EN EL MUNICIPIO DE ATOLINGA, ZACATECAS.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	0.00	4,995.00
4	MUNICIPIO: CALERA															
4.1	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE ESTACIÓN, ENTRE LA CALLE PROLONGACION AGUSTÍN ITURBIDE Y CALLE MERCURIO EN CALERA, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	10,489.50	10,489.50	10,489.50	10,489.50	10,489.50	10,489.50	10,489.50	10,489.50	10,489.50	10,489.50	10,489.50	10,489.50	0.00	104,895.00
5	MUNICIPIO: CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR															
5.1	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SINALOA ENTRE CALLE FRANCISCO SARABIA Y CALLE MELCHOR OCAÑO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	2,247.75	2,247.75	2,247.75	2,247.75	2,247.75	2,247.75	2,247.75	2,247.75	2,247.75	2,247.75	2,247.75	2,247.75	0.00	22,477.50
6	MUNICIPIO: CHALCHIHUITES															
6.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PROLONGACIÓN DEL RIO (A 80M LINEALES AL NORTE DE LA CAPILLA DE LA LOCALIDAD, DEL KM 0+000 AL KM 0+020), EN LA LOCALIDAD DE FERRAS AZULES, CHALCHIHUITES.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	4,745.25	4,745.25	4,745.25	4,745.25	4,745.25	4,745.25	4,745.25	4,745.25	4,745.25	4,745.25	4,745.25	4,745.25	0.00	47,452.50
7	MUNICIPIO: CONCEPCION DEL ORO															
7.1	REHABILITACIÓN DE BANQUETAS CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE MOCTEZUMA, ENTRE CALLE ABASOLO Y CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN COLONIA CENTRO CONCEPCION DEL ORO, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	5,744.25	5,744.25	5,744.25	5,744.25	5,744.25	5,744.25	5,744.25	5,744.25	5,744.25	5,744.25	5,744.25	5,744.25	0.00	57,442.50
8	MUNICIPIO: CUAUHTEMOC															
8.1	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE EL SALERO (2DA ETAPA, CONTINUACIÓN EN EL SENTIDO OPUESTO DE LA CALLE), ENTRE CALLES ZACATECAS E INDEPENDENCIA DE LA COLONIA INDEPENDENCIA, SAN PEDRO PEDRA GORDA, CUAUHTEMOC, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	1,998.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00	0.00	19,980.00

15

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025
 ANEXO 2: CALENDARIO DE EJECUCIÓN
 ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATECAS



Nº DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ANÁLISIS	CALENDARIO DE EJECUCIÓN												TOTAL	
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12		
9	MUNICIPIO: EL SALVADOR															
9.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ENTRE CALLES FRANCISCO I. MADERO Y BUENOS AIRES (2DA ETAPA, CONTINUACIÓN DE TRAMO), DE LA COMUNIDAD DE TANQUE NUEVO EL SALVADOR, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	0.00	4,995.00
10	MUNICIPIO: BENITO JUAREZ															
10.1	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE CORREGIDORA, ENTRE CALLE AMAPOLA Y CALLE SMOLENOVA, Y CALLE AMAPOLA, ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE CORREGIDORA EN LA LOCALIDAD DE FLORENCIA, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	5,494.50	5,494.50	5,494.50	5,494.50	5,494.50	5,494.50	5,494.50	5,494.50	5,494.50	5,494.50	5,494.50	5,494.50	0.00	54,945.00
11	MUNICIPIO: FRESNILLO															
11.1	PAVIMENTACIÓN GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE INDUSTRIA ARTESANAL ENTRE CALLE INDUSTRIA MADERERA Y CALLE INDUSTRIA HOTELERA, FRESNILLO, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	306,942.75	306,942.75	306,942.75	306,942.75	306,942.75	306,942.75	306,942.75	306,942.75	306,942.75	306,942.75	306,942.75	306,942.75	0.00	3,069,427.50
12	MUNICIPIO: GENARO CODINA															
12.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN ACCESO A UNIDAD DEPORTIVA, INTERSECCIÓN CON VIALIDAD LÓPEZ PORTILLO (1DA ETAPA, CONTINUACIÓN DE TRAMO), GENARO CODINA, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	999.00	999.00	999.00	999.00	999.00	999.00	999.00	999.00	999.00	999.00	999.00	999.00	0.00	9,990.00
13	MUNICIPIO: GENERAL ENRIQUE ESTRADA															
13.1	PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN AV. FRANCISCO I. MADERO ENTRADA NORTE (DEL KM 0+000, AL KM 0+050) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	0.00	4,995.00
14	MUNICIPIO: GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA															
14.1	PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN 3 CALLES EN LA LOCALIDAD DE NIEVES EN EL MUNICIPIO DE GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	3,246.75	3,246.75	3,246.75	3,246.75	3,246.75	3,246.75	3,246.75	3,246.75	3,246.75	3,246.75	3,246.75	3,246.75	0.00	32,467.50
15	MUNICIPIO: GENERAL PÁNFILO NATERA															
15.1	PAVIMENTO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMOS AISLADOS DEL BOULEVARD NORTE GRAL. PÁNFILO NATERA (DEL KM 0+000 AL KM 0+050) EN GENERAL PÁNFILO NATERA, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	4,745.25	4,745.25	4,745.25	4,745.25	4,745.25	4,745.25	4,745.25	4,745.25	4,745.25	4,745.25	4,745.25	4,745.25	0.00	47,452.50
16	MUNICIPIO: GUADALUPE															
16.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE PROLONGACIÓN SAN PEDRO (ENTRE CALLE PROLONGACIÓN SAN PEDRO Y CALLE PABLO PICASSO) EN LA COLONIA EJIDAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE ZAC.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	73,176.75	73,176.75	73,176.75	73,176.75	73,176.75	73,176.75	73,176.75	73,176.75	73,176.75	73,176.75	73,176.75	73,176.75	0.00	731,767.50

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025
 ANEXO 2: CALENDARIO DE EJECUCIÓN
 ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATECAS



Nº DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	AVANCE	CALENDARIO DE EJECUCIÓN												TOTAL		
			MEZ 1	MEZ 2	MEZ 3	MEZ 4	MEZ 5	MEZ 6	MEZ 7	MEZ 8	MEZ 9	MEZ 10	MEZ 11	MEZ 12			
17	MUNICIPIO: HUANUSCO																
17.1	REPOSICIÓN DE LOSAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE MEXIQUITO (RANCHO NUEVO), DEL KM 0+000 AL KM 0+230, HUANUSCO, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%	
		FINANCIERO (\$)	4,995.00	4,995.00	4,995.00	4,995.00	4,995.00	4,995.00	4,995.00	4,995.00	4,995.00	4,995.00	4,995.00	4,995.00	0.00	0.00	49,950.00
18	MUNICIPIO: JALPA																
18.1	BACHED SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFALTICA DE ACCESO LATERAL AL RAMAL A JALPA (CARRETERA TABASCO JUCHIPILA), DEL KM 0+000 AL KM 0+210, EN JALPA, ZAC	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%	
		FINANCIERO (\$)	31,218.75	31,218.75	31,218.75	31,218.75	31,218.75	31,218.75	31,218.75	31,218.75	31,218.75	31,218.75	31,218.75	31,218.75	0.00	0.00	312,187.50
19	MUNICIPIO: JEREZ																
19.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO, EN LA CALLE RAMOS CAMINO AL FARO, DEL KM 0+600 AL KM 0+655 (2DA ETAPA, CONTINUACIÓN DE TRAMO) Y CALLE LAZARO CARDENAS ENTRE CALLE VALENTÍN GÓMEZ FARIAS Y CAM A RANCHO GUARAPULE, LOCALIDAD MAGISTERIAL JEREZ, ZAC	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%	
		FINANCIERO (\$)	127,372.50	127,372.50	127,372.50	127,372.50	127,372.50	127,372.50	127,372.50	127,372.50	127,372.50	127,372.50	127,372.50	127,372.50	0.00	0.00	1,273,725.00
20	MUNICIPIO: JIMÉNEZ DEL TEUL																
20.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE FRANCISCO VILLA, ENTRE CALLE JOAQUIN AMARO Y CALLE TOMA DE ACATELAS, BARRIO TEPETATES, MUNICIPIO DE JIMENEZ DEL TEUL	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%	
		FINANCIERO (\$)	1,248.75	1,248.75	1,248.75	1,248.75	1,248.75	1,248.75	1,248.75	1,248.75	1,248.75	1,248.75	1,248.75	1,248.75	0.00	0.00	12,487.50
21	MUNICIPIO: JUAN ALDAMA																
21.1	PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE LOSAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN 8 CALLES EN LA LOCALIDAD DE JUAN ALDAMA, MUNICIPIO DE JUAN ALDAMA, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%	
		FINANCIERO (\$)	1,998.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00	0.00	0.00	19,980.00
22	MUNICIPIO: JUCHIPILA																
22.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE GALERMA ENTRE AV ENRIQUE ESTRADA Y CALLE 5 DE MAYO, MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZAC. 3RA. ETAPA, (CONTINUACIÓN DE TRAMO)	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%	
		FINANCIERO (\$)	14,985.00	14,985.00	14,985.00	14,985.00	14,985.00	14,985.00	14,985.00	14,985.00	14,985.00	14,985.00	14,985.00	14,985.00	0.00	0.00	149,850.00
23	MUNICIPIO: LORETO																
23.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE REAL DE NIÑOS ENTRE CALLE NIÑOS HEROES Y AV. JOSE SANTOS VALDEZ EN LOCALIDAD VALLE REAL DEL MUNICIPIO DE LORETO ZAC.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%	
		FINANCIERO (\$)	130,119.75	130,119.75	130,119.75	130,119.75	130,119.75	130,119.75	130,119.75	130,119.75	130,119.75	130,119.75	130,119.75	130,119.75	0.00	0.00	1,301,197.50
24	MUNICIPIO: LUIS MOYA																
24.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE LOYOLA, ENTRE CALLE SAN JUDAS TADEO Y CALLE SAN MARÍA, CABECERA MUNICIPAL DE LUIS MOYA, LUIS MOYA, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%	
		FINANCIERO (\$)	55,944.00	55,944.00	55,944.00	55,944.00	55,944.00	55,944.00	55,944.00	55,944.00	55,944.00	55,944.00	55,944.00	55,944.00	0.00	0.00	559,440.00

5

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025
 ANEXO 2: CALENDARIO DE EJECUCIÓN
 ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATECAS



Nº DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	AVANCE	CALENDARIO DE EJECUCIÓN												TOTAL
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	
25 MUNICIPIO: MAZAPIL															
25.1	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PARA BAJADA DE VEHICULOS EN CARRETERA Y ANDADOR PEATONAL DE CONCRETO EN CALLE 5 DE MAYO (DEL KM 0+000 AL KM 0+013), CON DIRECCIÓN A LA LOCALIDAD DE NUEVO SALAVERNA, MUNICIPIO DE MAZAPIL, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	3,996.00	3,996.00	3,996.00	3,996.00	3,996.00	3,996.00	3,996.00	3,996.00	3,996.00	3,996.00	3,996.00	3,996.00	0.00
26 MUNICIPIO: MELCHOR OCAMPO															
26.1	EXPOSICIÓN DE LOSAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE HERRERAS, ENTRE CALLE FCO. I. MADERO Y CALLE SANCTI SPIRITUS, CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ZAC.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	1,498.50	1,498.50	1,498.50	1,498.50	1,498.50	1,498.50	1,498.50	1,498.50	1,498.50	1,498.50	1,498.50	1,498.50	0.00
27 MUNICIPIO: MEZQUITAL DEL ORO															
27.1	CONSTRUCCIÓN DE HUELTA CON PIEDRA DE LA REGIÓN Y CEMENTO EN CAMINO ECOLOGICO TRAMO FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO, DEL KM 0+000 AL KM 0+012, HUELTA GRANDE, MEZQUITAL DEL ORO, PRIMERA ETAPA	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	1,248.75	1,248.75	1,248.75	1,248.75	1,248.75	1,248.75	1,248.75	1,248.75	1,248.75	1,248.75	1,248.75	1,248.75	0.00
28 MUNICIPIO: MIGUEL AUZA															
28.1	PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE DE LA LOCALIDAD DE MIGUEL AUZA, MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	124,375.50	124,375.50	124,375.50	124,375.50	124,375.50	124,375.50	124,375.50	124,375.50	124,375.50	124,375.50	124,375.50	124,375.50	0.00
29 MUNICIPIO: MOMAX															
29.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE SAN FRANCISCO, ENTRE AV. LOPEZ MATEOS Y CALLE COLON PTE. (A UN COSTADO DE LA CARRETERA FEDERAL TLALTENANGO DE AVILA ROMAN COLTITLAN, DEL MUNICIPIO DE MOMAX, ZACATECAS.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	10,239.75	10,239.75	10,239.75	10,239.75	10,239.75	10,239.75	10,239.75	10,239.75	10,239.75	10,239.75	10,239.75	10,239.75	0.00
30 MUNICIPIO: MONTE ESCOBEDO															
30.1	BANDED CON MEZCLA ASFALTICA EN FRIO DE LA CARRETERA QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE MARIA DE LA TORRE, DEL KM 4+930 AL KM 4+930, MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	10,989.00	10,989.00	10,989.00	10,989.00	10,989.00	10,989.00	10,989.00	10,989.00	10,989.00	10,989.00	10,989.00	10,989.00	0.00
31 MUNICIPIO: MORELOS															
31.1	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN CON CARPETA ASFALTICA DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE MORELOS EN EL MUNICIPIO DE MORELOS, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	7,242.75	7,242.75	7,242.75	7,242.75	7,242.75	7,242.75	7,242.75	7,242.75	7,242.75	7,242.75	7,242.75	7,242.75	0.00
32 MUNICIPIO: MOYAHUA DE ESTRADA															
32.1	REHABILITACIÓN CON LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO Y EMPESADO DE PIEDRA BOLA, EN EL CAMINO ECOLOGICO A LA COMUNIDAD DE ATEXCA DEL KM 0+034 AL KM 0+070, MUNICIPIO DE MOYAHUA DE ESTRADA.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	14,735.25	14,735.25	14,735.25	14,735.25	14,735.25	14,735.25	14,735.25	14,735.25	14,735.25	14,735.25	14,735.25	14,735.25	0.00

5

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025
 ANEXO 2: CALENDARIO DE EJECUCIÓN
 ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATECAS



Nº DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	AVANCE	CALENDARIO DE EJECUCIÓN												TOTAL
			MEZ 1	MEZ 2	MEZ 3	MEZ 4	MEZ 5	MEZ 6	MEZ 7	MEZ 8	MEZ 9	MEZ 10	MEZ 11	MEZ 12	
33 MUNICIPIO: NOCHISTLÁN DE MEJÍA															
33.1	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PROLONGACIÓN DE JUAREZ, ACCESO AL FRACCIONAMIENTO NÚMERO 10000 (DEL KM 0+440 AL KM 0+480) EN NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	33,216.75	33,216.75	33,216.75	33,216.75	33,216.75	33,216.75	33,216.75	33,216.75	33,216.75	33,216.75	33,216.75	33,216.75	0.00
34 MUNICIPIO: NORIA DE ANGELES															
34.1	BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA DE LA CARRETERA ESTACION DE ANIMAS - TIERRA BLANCA (DEL KM 10+400 AL KM 12+100), EN EL MUNICIPIO DE NORIA DE ANGELES, ZAC	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	13,986.00	13,986.00	13,986.00	13,986.00	13,986.00	13,986.00	13,986.00	13,986.00	13,986.00	13,986.00	13,986.00	13,986.00	0.00
35 MUNICIPIO: OJOCALIENTE															
35.1	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO RAMAL A SAN CRISTOBAL, DEL KM 0+000 AL KM 0+190, OJOCALIENTE, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	19,480.50	19,480.50	19,480.50	19,480.50	19,480.50	19,480.50	19,480.50	19,480.50	19,480.50	19,480.50	19,480.50	19,480.50	0.00
36 MUNICIPIO: PÁNUCO															
36.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE 20 DE NOVIEMBRE (ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE INSURGENTES) MUNICIPIO DE PANUCO, LOCALIDAD LOS POZOS ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	84,415.50	84,415.50	84,415.50	84,415.50	84,415.50	84,415.50	84,415.50	84,415.50	84,415.50	84,415.50	84,415.50	84,415.50	0.00
37 MUNICIPIO: PINOS															
37.1	BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA DEL KM. 0+000 AL KM 1+000 EN CARRETERA ZACATECAS/SANTA MARIA DE LOS ANGELES LOCALIDAD PEDREGOSO, PINOS, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	59,190.75	59,190.75	59,190.75	59,190.75	59,190.75	59,190.75	59,190.75	59,190.75	59,190.75	59,190.75	59,190.75	59,190.75	0.00
38 MUNICIPIO: RÍO GRANDE															
38.1	REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LATERAL DE BARRIO EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS ENTRE CALLES JUAN DE ROBLES Y FLORES GARCÍA (FRENTE A LA CASA DE JUSTICIA) 2DA ETAPA, CONTINUACIÓN DE TRAMO, RÍO GRANDE, ZAC	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	10,239.75	10,239.75	10,239.75	10,239.75	10,239.75	10,239.75	10,239.75	10,239.75	10,239.75	10,239.75	10,239.75	10,239.75	0.00
39 MUNICIPIO: SANTA MARÍA DE LA PAZ															
39.1	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL ACOSTAMIENTO LATERAL IZQUIERDO DE LA CARRETERA FEDERAL NO 23 EN LA CALLE PROLONGACIÓN VICENTE GUERRERO ENTRE LAS CALLES JOSE MARÍA MORELOS Y CALLE ZARAGOZA, 3RA ETAPA (CONTINUACIÓN DE TRAMO) EN SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	1,748.25	1,748.25	1,748.25	1,748.25	1,748.25	1,748.25	1,748.25	1,748.25	1,748.25	1,748.25	1,748.25	1,748.25	0.00
40 MUNICIPIO: SOMBRERETE															
40.1	REHABILITACIÓN CON CARPETA ASFALTICA DE LA CARRETERA RÍO SOMBRERETE - CHALCHIHUITES) - ESTACION ORION - CORRALES SECOS - ESTANCIA DE GUADALUPE - LA COLORADA) (DEL KM 14+000 AL KM 15+560), EN TRAMOS AISLADOS, EN EL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	30,719.25	30,719.25	30,719.25	30,719.25	30,719.25	30,719.25	30,719.25	30,719.25	30,719.25	30,719.25	30,719.25	30,719.25	0.00

5

Nº DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	AVANCE	CALENDARIO DE EJECUCIÓN												TOTAL	
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12		
41	MUNICIPIO: SUSTICACÁN															
41.1	MANEJO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA GUARNICIÓN DE DOBLEMAN BENITO JUAREZ (DEL KM 0+000 AL KM 0+140) EN LA LOCALIDAD DE SUSTICACÁN ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	0.00	0.00	4,995.00
42	MUNICIPIO: TABASCO															
42.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE LINDAVISTA (DEL KM 0+000 AL KM 0+010), COLONIA BENITO JUAREZ (3RD), TABASCO, ZAC.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	3,996.00	3,996.00	3,996.00	3,996.00	3,996.00	3,996.00	3,996.00	3,996.00	3,996.00	3,996.00	3,996.00	0.00	0.00	39,960.00
43	MUNICIPIO: TEPECHTLÁN															
43.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE CÁRDENAS, INTERSECCIÓN CON CALLE GONZÁLEZ ORTEGA, MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN ZAC.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	2,747.25	2,747.25	2,747.25	2,747.25	2,747.25	2,747.25	2,747.25	2,747.25	2,747.25	2,747.25	2,747.25	0.00	0.00	27,472.50
44	MUNICIPIO: TEPETONGO															
44.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA, ENTRE CALLE J. LUZ GARCÍA AVILA Y CALLE SIN NOMBRE, COL. 20 DE NOVIEMBRE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPETONGO, ZAC.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	10,989.00	10,989.00	10,989.00	10,989.00	10,989.00	10,989.00	10,989.00	10,989.00	10,989.00	10,989.00	10,989.00	0.00	0.00	109,890.00
45	MUNICIPIO: TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA															
45.1	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE PROLONGACIÓN MARIANO ESCOBEDO ENTRE CALLES BENITO JUÁREZ Y AZUCARAS, 3RA ETAPA, CONTINUACIÓN DE TRAMO, MUNICIPIO DE TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	9,240.75	9,240.75	9,240.75	9,240.75	9,240.75	9,240.75	9,240.75	9,240.75	9,240.75	9,240.75	9,240.75	0.00	0.00	92,407.50
46	MUNICIPIO: TLALTENANGO DE BÉNIGNO RAMÍREZ															
46.1	BACHEO SUPERFICIAL AISLADO CON MEZCLA ASFÁLTICA DEL KM 0+000 AL KM 4+900, DEL TRAMO CARRETERO TLALTENANGO - SAN ANTONIO DE LA COFRADÍA, EN EL MUNICIPIO DE TLALTENANGO, ZACATECAS.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	23,226.75	23,226.75	23,226.75	23,226.75	23,226.75	23,226.75	23,226.75	23,226.75	23,226.75	23,226.75	23,226.75	0.00	0.00	232,267.50
47	MUNICIPIO: TRANCOSO															
47.1	MANEJO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO TRAFICO EN CALLES CAMINO REAL E HIDALGO ENTRE LAS CALLES GENERAL BARRAGAN Y J. ELIAS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TRANCOSO	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	1,748.25	1,748.25	1,748.25	1,748.25	1,748.25	1,748.25	1,748.25	1,748.25	1,748.25	1,748.25	1,748.25	0.00	0.00	17,482.50
48	MUNICIPIO: TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA															
48.1	CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS ECOLOGICAS EN LA SALIDA DEL PANTÓN MUNICIPAL (DEL KM 0+000 AL KM 0+007), EN TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	499.50	0.00	0.00	4,995.00
49	MUNICIPIO: VALPARAISO															
49.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE AUTOMÓVIL, ENTRE CALLE SIN NOMBRE (FRENTE AL HOSPITAL REGIONAL VALPARAISO) Y CALLE SAN MIGUEL (3RA ETAPA, CONTINUACIÓN DE TRAMO), EN VALPARAISO, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	17,232.75	17,232.75	17,232.75	17,232.75	17,232.75	17,232.75	17,232.75	17,232.75	17,232.75	17,232.75	17,232.75	0.00	0.00	172,327.50

5

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025
 ANEXO 2: CALENDARIO DE EJECUCIÓN/
 ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATECAS



NÚMERO PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	AVANCE	CALENDARIO DE EJECUCIÓN												TOTAL
			MESES	MESES	MESES	MESES	MESES	MESES	MESES	MESES	MESES	MESES	MESES	MESES	
50	MUNICIPIO: VETAGRANDE														
50.1	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE SANTO NIÑO, ENTRE CALLE LAS PERLITAS Y CALLE SANTA RITA EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE LA ERA, VETAGRANDE, ZACATECAS.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	1,498.50	1,498.50	1,498.50	1,498.50	1,498.50	1,498.50	1,498.50	1,498.50	1,498.50	1,498.50	1,498.50	0.00	0.00
51	MUNICIPIO: VILLA DE COS														
51.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ESTADO DE MEXICO, TRAMO ENTRE CALLE BAJA CALIFORNIA SUR Y CALLE MISION DE LA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA DE COS, ZAC.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	15,484.50	15,484.50	15,484.50	15,484.50	15,484.50	15,484.50	15,484.50	15,484.50	15,484.50	15,484.50	15,484.50	0.00	0.00
52	MUNICIPIO: VILLA GARCÍA														
52.1	PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE CAMINO REAL COLONIA LOS HUESOS, ENTRE CALLE SANTA ANA Y CALLE FRANCISCO RODRÍGUEZ, VILLA GARCÍA, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	27,722.25	27,722.25	27,722.25	27,722.25	27,722.25	27,722.25	27,722.25	27,722.25	27,722.25	27,722.25	27,722.25	0.00	0.00
53	MUNICIPIO: VILLA GONZÁLEZ ORTEGA														
53.1	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CARRETERA ESTANCIA DE ANIMAS-CENTRO DEL AGUA, DEL KM 0+000 AL KM 4+300, TRAMOS AISLADOS, MUNICIPIO DE VILLA GONZALEZ ORTEGA, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	2,497.50	2,497.50	2,497.50	2,497.50	2,497.50	2,497.50	2,497.50	2,497.50	2,497.50	2,497.50	2,497.50	0.00	0.00
54	MUNICIPIO: VILLA HIDALGO														
54.1	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE BOULEVARD DE ACCESO A COMUNIDAD DE SAN AGUSTIN, DEL KM 0+015 AL KM 0+050, VILLA HIDALGO, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	10,239.75	10,239.75	10,239.75	10,239.75	10,239.75	10,239.75	10,239.75	10,239.75	10,239.75	10,239.75	10,239.75	0.00	0.00
55	MUNICIPIO: VILLANUEVA														
55.1	REHABILITACIÓN CON ADOQUÍN DE CONCRETO DE CALLE DONDAZ ORTEGA, ENTRE LAS CALLES LIBERTAD E HIDALGO COL. CENTRO VILLANUEVA, ZAC.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	30,469.50	30,469.50	30,469.50	30,469.50	30,469.50	30,469.50	30,469.50	30,469.50	30,469.50	30,469.50	30,469.50	0.00	0.00
56	MUNICIPIO: ZACATECAS														
56.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE HENRY HERTZ, ENTRE C.GUILLERMO MARCONI Y C HENRY FORD, COL. MICARICOS, ZACATECAS, ZAC.	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%
		FINANCIERO (\$)	81,168.75	81,168.75	81,168.75	81,168.75	81,168.75	81,168.75	81,168.75	81,168.75	81,168.75	81,168.75	81,168.75	0.00	0.00

La entidad federativa, municipios y estatales ejecutaran a su vez y por sí mismos los compromisos y responsabilidades en relación con las obligaciones jurídicas, financieras, laborales, administrativas y de cualquier otra índole relacionadas con los proyectos de pavimentación contenidos en este formato, así como en todo lo relativo a los procesos que comprenden la aplicación, seguimiento, control,

documentación comprobatoria, integración de libros blancos, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables y a lo dispuesto por los Lineamientos que rigen al Programa Presupuestario.

Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

(\$) = Pesos.

9